Asunción, 30 de Mayo de 2.023

Nota DI
Señor
Abg. Melchor G. Medina C., Intendente
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO - DEPARTAMENTO de MISIONES
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0808011	5852	Colegio Nacional San. Ramón.-	Reparación y Adecuación de un Aula para Sala de Informática.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 143.991 /2023** de fecha 25 de Mayo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Santiago.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Santiago** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 143991
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: Arq. Marta
FECHA: 30 MAY 2023 HORA: 11:18
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 46/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Misiones -MEC

FECHA : 30 de Mayo de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 143.991/2023*** en el que el Abg. Melchor G. Medina C., Intendente Municipal de Santiago, Dpto. de Misiones, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Colegio Nacional San. Ramón.-	0808011	5852	Reparación y Adecuación de un Aula para Sala de Informática.-	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2023, si bien el referido proyecto no fue incluido como prioridad en este periodo, el informe técnico realizado por un Profesional a más de las evidencias remitidas (fotos) se pudo verificar la necesidad de realizar las reparaciones especialmente del techo de la sala para la utilización como sala de informática. Atendiendo esta situación, la institución ha incluido el requerimiento como adenda a la Planilla Nº 10. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos de la sala a intervenir como ser planta arquitectónica y otros documentos técnicos. Cabe mencionar que según el Director del local educativo, el proyecto mencionado es un requerimiento de necesidad para la institución por no contar un espacio para las diversas actividades de la institución.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

"Capital de la Frontera Misionera" - Período 2021-2026

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 143.974
Nº DE FOJAS
RECEPTOR Miriam P.
ENTREGADO POR Correo
FECHA 25 MAY 2023 HORA 12:25
FIRMA RECEPTOR

Ciudad de Santiago Misiones, 23 de mayo de 2023

Señor:
ING. VICTOR HUGO VILLASHOA, Director
Dirección de Infraestructura MEC
E. S. D.

Nota 09/2023

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar la Aprobación de los documentos del proyecto de ejecución, en la Institución Educativa del Distrito de Santiago - Misiones, el mismo será ejecutado con fondos de FONACIDE (520-10-003) del Período Fiscal 2023 de la Municipalidad de Santiago Misiones.

"REPARACION Y ADECUACION DE 1 AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO SAN RAMON - SANTIAGO MISIONES."

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial 7050/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En este sentido remitimos la correspondiente autorización por parte del MEC a través del acto administrativo que corresponda, a fin de realizar el llamado correspondiente. Solicitamos que la copia de la correspondiente autorización nos remita por e-mail a la dirección [illegible]@gmail.com.

El pedido de Reparación y adecuación de 1 aula para sala informática no contempla en la micro-planificación correspondiente al año 2023, ya ha solicitado la ampliación financiera debido a la urgencia de la intervención para la reparación y adecuación de dicha aula.

Se adjunta a la presente:

- Nota de solicitud a la Municipalidad de Santiago para verificación técnica del aula.
- Informe técnico de la situación actual del aula.
- Nota de Supervisora y Planilla Nº 10 Requerimientos [illegible].
- Planilla de [illegible] entre los planos, y las especificaciones técnicas correspondientes.

En espera de una favorable respuesta, quedamos a disposición de ustedes para cualquier aclaración.

Saludos.

Secretaria Administrativa Cuenta de Ahorro [illegible] Santiago - Misiones
Teléfono [illegible]
Email [illegible]

TEKOMBO E ÑA TEMBERUAA
EDUCACIÓN, CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN
Ruta N° 1Km 273 – Tel.0752-20468
San Ramón-Santiago
Misiones - Paraguay

San Ramón- Santiago, Misiones 20 de Marzo del 2.023.-

Señora
Prof. Felisa Esperanza Ruggeri Arévalos, E.D.
Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico Área 08-11
San Patricio, Santiago - Misiones
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de saludarle, y al mismo tiempo solicitar la reincorporación en la Micro Planificación por adenda de la reparación completa de la sala que se utiliza como Dirección, y su adecuación para ser utilizada como sala de informática; así también la ampliación de la sala de profesores a Sala Administrativa del Colegio Nacional San Ramón.

Sin otro motivo, y en espera de una respuesta favorable a lo peticionado me despido muy respetuosamente.

Lic. José [illegible] Ramón
DIRECTOR
Mat. N° 32.178

OBS: Se adjunto a la misma, planilla 10, 12 e informe pericial del estado actual del establecimiento escolar.

Recibido
20/03/20

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN CIENCIAS

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA N° 10
Departamento: Misiones
Distrito: Santiago
Año: 2.023

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS

Construcción y/o reparación, adecuación

Se priorizan los requerimientos de construcción, reparación y/o adecuación SOLO de **AULAS**. Se enlistan TODAS las instituciones educativas oficiales en funcionamiento o para apertura, aquellas que comparten espacios y/o cuentan con mas de un director por turno deben registrar el requerimiento una sola vez a fin de evitar duplicaciones. Las que no tienen requerimientos se colocan al final del listado CONSIDERAR LAS INDICACIONES QUE SE ENCUENTRAN AL PIE DE LA PLANILLA.

Nº de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (*)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución	Asentamiento / Colonia	Comunidad indígena (SI/NO)	Aula nueva***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiados***	Aula para reparar***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiados***	Aula para adecuar***	Motivo (2)	Nivel/Modalidad educativa beneficiada	Beneficiados***	Título de propiedad (4)	Cuenta con plano (5)	Observación (6)
1	808011	5852	Colegio Necional San Ramón	-	-	-	-	-	-	Si	d	E.E.B.N.M.	100	-	-	-	-	a	Si	La sala que se utiliza como dirección necesita una reparación y adecuación urgente para ser utilizada como sala de informática.
2																				
n																				

Observaciones:

***) El llenado del código solicitado es obligatorio, de lo contrario se anulará el requerimiento solicitado.**
****) El llenado del código solicitado es obligatorio, de lo contrario se anulará el requerimiento solicitado.**
*****) El llenado se hace con NUMEROS no con letras, si no se tiene requerimiento, completar con (-)**
1) El listado de instituciones debe estar ordenado conforme al grado de prioridad de requerimientos de infraestructura.
2) Seleccionar el motivo del requerimiento. Utilizar la letra que corresponde
   a) Crecimiento natural
   b) Desdoblamiento.
   c) Peligro de derrumbe.
   c) Mal estado
   e) Otro (especifique)
3) Corresponde al número de potenciales beneficiarios.
4) Si la institución cuenta con título de propiedad especificar a quién corresponde, según la letra. En el caso de no contar con título escribir la palabra NO.
   a) MEC.
   b) Fiscal.
   c) Municipal
   d) Privado.
   e) En gestión
   f) Otro (especifique)
5) Cuenta con plano: completar con SI o NO
6) Completar en caso de que se requiera alguna aclaración o comentarios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Área Educativa San Patricio - Santiago

Prof. Fátima Esperanza Ruggeri Arévalos
Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico
Área Educativa 08 - 11
Matrícula N° 191376

Colegio Nacional San Ramón
DIRECCIÓN
Lic. José Antonio Leguizamón
DIRECTOR
Mat. Nº 32.374

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
INTENDENCIA